



SANTA FE, 16 de diciembre de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el PTC Mauro GALIANO solicita licencia sin goce de haberes por encontrarse participando en una capacitación laboral en Uruguay, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Secretario Administrativo; recomendando otorgar la licencia solicitada;

QUE el Secretario Académico avala la solicitud presentada;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al PTC Mauro GALIANO, DNI N° 32.873.765, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Exclusiva "A", reemplazante, desde el 01 de febrero de 2020 y hasta el 01 de julio de 2020, por razones particulares, encuadrándose en el art. 49, Apartado II, inc. b), del Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 449/19